



SELLO OVAREO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS. Y TREINTA
Y CUATRO.

biende esperar de de luego Cas la Condicion de que
algun Inquis no puda ser Ovar de las cosas de dhas
Olas no havia tener de algunos al de queros de dhas
alendand de las marinas que dhas King. doblones
diene suya en poder de d. Pedro Henrique para la
aplicay de esta Ciudad de d. Pedro Henrique para la
Ciudad. a quera queda en un Intendencia

Diputados el señor de Pedro Henrique Genesay del ex cargo
era su relicio sea Informado ser apropiado p. dipu
tados del Partido de los Alumban Joseph Sanchez y Joseph
deanand. morad en el Intendencia de esta Ciudad a quera
le nombra de dhas diputados y el tiempo de un año lo
p la circunstancia y diene acordado

Asimismo de dhas a quera y de Pedro Sapara de guerra de la arbi
rio de joane y el Primer Cabildo Ordinal.

La Ciudad a quera y lo. Can. Patron del Porro y a dhas
es al par. con lo. de dhas del Porro y dhas de la abent
lo m en la g. del Porro de esta Ciudad a fernando escriba en el
del tiempo de un año cumplido de pasado se dray a quera

Mano de
Mano de
Mano de
Mano de

